

3631

003631



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 467/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco., 07 de diciembre de 2020.

Lic. en Enfermería Evangelina Pérez Villarreal
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de San Martín de Bolaños Jalisco.
Hidalgo No 27
C.P. 46350
San Martín de Bolaños, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/01 Norte/141 de fecha 19 de agosto del 2016, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 350/2017 comunicada mediante el oficio No. 5497/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de pavimentación a base de concreto ciclópeo y adoquín, instalación de agua potable y red sanitaria de la calle Manuel M. Diéguez y Luis P. Ureña en la cabecera municipal de San Martín de Bolaños Jalisco", con un monto total de la obra de \$ 2'857,142.86, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión a la memoria única, con un monto comprobado de \$ 2'857,537.37, así como habiéndose constatado la ejecución de la obra; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

RECIBI 11/12/2020

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.



Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-306-2020.

- c.c.p.- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Dago Ricardo Salazar Berumen.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños.- Calle Hidalgo No. 27, C.P. 46350 San Martín de Bolaños, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Guadalupe, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad de Género"

Avenida Vértice #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470
Revisión - 1

Fecha Revisión: 05/12/2020



GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRALORÍA DEL ESTADO

07 DIC. 2020

ESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

3630

003630



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 466/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco., 07 de diciembre de 2020.

Lic. en Enfermería Evangelina Pérez Villarreal
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños Jalisco.
Hidalgo No. 27 C.P. 46350
San Martín de Bolaños, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución s/n de fecha 5 de agosto del 2016, perteneciente al "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 349/2017 comunicada mediante el oficio No. 5496/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de pavimentación a base de concreto ciclópeo, línea de agua potable y drenaje en la calle Pascual Barrera en la cabecera municipal de San Martín de Bolaños Jalisco", con un monto total de la obra de \$ 2'450,000.00, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$ 2'450,629.90, así como habiéndose constatado la ejecución de la obra; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra
Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto de FOD-305-2020.



- c.c.p- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación de la Carretera No. 15 Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento
- Lic. Dago Ricardo Salazar Berumen.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constituido en San Martín de Bolaños.- Calle Hidalgo No. 27, C.P. 46350 San Martín de Bolaños, Jalisco.- Para conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro C.P. 44100.- Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470
Revisión - 1

Fecha Revisión: 06/12/2020

GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DEL ESTADO

07 DIC, 2020

ESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES